
 <b>CORPORINOQUIA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GCC-FOR-017</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>3</b>
	<b>ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>05/05/2017</b>

**ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 98820 SUSCRITO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y AUTOMAYOR SA. R/L EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ**

<b>No. DEL CONTRATO:</b>	CONTRATO DE COMPRAVENTA SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 98820
<b>OBJETO:</b>	ADQUISICION DE UN VEHICULO 4X4 CAMIONETA PARA BRINDAR APOYO EN EL TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES ARAUCA, VICHADA Y UNIDAD AMBIENTAL DE CAQUEZA, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DISPUESTO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.
<b>CONTRATISTA:</b>	AUTOMAYOR SA. R/L EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ
<b>NIT DEL CONTRATISTA:</b>	860.034.604-5
<b>REGIMEN:</b>	RESPONSABLES DE IVA.
<b>FECHA DE INICIACION:</b>	10 DE NOVIEMBRE DE 2022.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE, (\$184.784.756,00)
<b>PLAZO:</b>	CIENTO SESENTA (160) DIAS CALENDARIO
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	18 DE ABRIL DE 2023.
<b>VALOR ADICIONAL</b>	N/A
<b>PLAZO ADICIONAL</b>	N/A
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACION :</b>	N/A
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>Dentro de los términos y condiciones del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020 se estableció en el clausula 10 siguiente:</p> <p>El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-017
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

**ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 98820 SUSCRITO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y AUTOMAYOR SA. R/L EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ**

radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

**Parágrafo:** Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:



CORPORINOQUIA

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

CÓDIGO

GCC-FOR-017

PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

VERSIÓN

3

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

05/05/2017

**ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 98820 SUSCRITO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y AUTOMAYOR SA. R/L EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ**

No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entregados	Valor de Pago	Valor de Pago
1	1 - 10	1	100%	100%	N.A.
2	11 - 20	2	50%	30%	70%
3	> 21	2	50%	40%	60%


Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de la misma. Una vez

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-017
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

**ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 98820 SUSCRITO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y AUTOMAYOR SA. R/L EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ**

aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedores de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.


La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

En caso que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo. En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobre costo soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los mismos en caso de ser necesario.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año

Por tanto, la Corporación desembolsará el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: Contra entrega mediante un único pago, previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, y demás requisitos exigidos por el sistema de Gestión Integral de la Corporación según como se indica a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-017
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

**ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 98820 SUSCRITO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y AUTOMAYOR SA. R/L EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ**

2	Acta de recibo y ejecución final.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Soporte de liquidación de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Entrada a Almacén de la Corporación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Factura o documento equivalente.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	Informe Final de Supervisión.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Nota 1:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.


**Nota 2:** Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

**Nota 3:** Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

En el municipio de Yopal; Departamento de Casanare a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2022 nos reunimos: el Doctor HECTOR MIGUEL GONZALEZ LOZANO Subdirector de Control y Calidad Ambiental en su condición de SUPERVISOR y EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ R/L Automayor S.A en calidad de **CONTRATISTA**; con el fin de suscribir el acta de Recibo y Ejecución Final del Contrato de compraventa según orden de compra No. 98820 del 08 de noviembre de 2022 de acuerdo con lo siguiente :


**1) ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO**

ITEM	ACTIVIDAD	% CUMPLIMIENTO
1	Suministrar los elementos y en las cantidades requeridas, conforme el numeral 3.5 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS del	100

 <b>CORPORINOQUIA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GCC-FOR-017</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>3</b>
	<b>ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>05/05/2017</b>


**ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 98820 SUSCRITO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y AUTOMAYOR SA. R/L EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ**

presente estudio previo.			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Automayor S.A entregó un vehículo 4*4 con capacidad para 5 pasajeros, combustible Diésel, marcha Chevrolet, de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el numeral 3.5 del estudio previo el cual forma parte integral de la orden de compra No 98820	unidad	1	N/A
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD</b>		<b>% CUMPLIMIENTO</b>
2	Cumplir con los tiempos de Distribución definidos por Colombia Compra Eficiente, en los Términos y Condiciones del Acuerdo Marco de Precios para adquisición de vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para el transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020		100
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Auto mayor S.A cumplió con los tiempos definidos por Colombia Compra eficiente de conformidad al acuerdo marco de precios.	N/A	N/A	N/A
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD</b>		<b>% CUMPLIMIENTO</b>
3	Realizar la entrega del vehículo en la carrera 23 No. 18 – 31 del Municipio de Yopal,		100

 <b>CORPORINOQUIA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GCC-FOR-017</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>3</b>
	<b>ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>05/05/2017</b>

**ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 98820 SUSCRITO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y AUTOMAYOR SA. R/L EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ**

	Departamento de Casanare.		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Auto mayor S.A entregó el vehículo en la sede principal de Corporinoquia ubicada en la ciudad de Yopal, conforme a la presente actividad.	N/A	N/A	N/A
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD</b>		<b>% CUMPLIMIENTO</b>
4	Cumplir con las obligaciones establecida en la Cláusula 7 "Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria", establecida en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos, Vehículos Híbridos para el transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.		100
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Auto mayor S.A, dio cumplimiento con lo requerido en la cláusula 7 "Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria".	N/A	N/A	N/A
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD</b>		<b>% CUMPLIMIENTO</b>
5	Las demás que determine el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos, Vehículos Híbridos para el transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.		100

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-017
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017


**ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 98820 SUSCRITO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y AUTOMAYOR SA. R/L EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
El contratista cumplió con lo requerido en el acuerdo marco de precios.	N/A	N/A	N/A

**Nota:** Si requiere más campos para la descripción de actividades del contrato, copie el recuadro rojo, seleccione esta fila y pegue, tantas veces como actividades requiera incluir.

**2) RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	Valor Contrato	\$184.784.756,00	
2	Valor a Pagar según acta de recibo y ejecución final	Valor periodo <b>\$184.784.756</b> Valor gastos desplazamiento u otros gastos <b>\$ 000.00</b>	\$184.784.756,00
3	Valor Pagado	Actas No. 000 al 000	\$ 000.00
4	Saldo a favor de CORPORINOQUIA		\$ 000.00
5	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$184.784.756,00</b>	<b>\$184.784.756,00</b>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-017
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

**ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 98820 SUSCRITO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y AUTOMAYOR SA. R/L EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ**

**3) VALOR TOTAL EJECUTADO**

CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE, (\$184.784.756,00)

El valor a favor del contratista será cancelado con cargo al Registro Presupuestal No 2060 del 08 de noviembre de 2022.

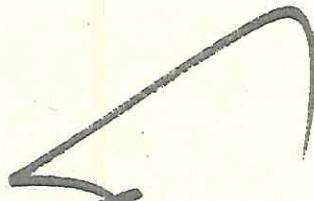
**4) CERTIFICACIÓN**

EL SUPERVISOR del contrato de compraventa según orden de compra No. 98820 del 08 de noviembre de 2022 certifica que el contratista dio cabal cumplimiento al objeto contractual, a las obligaciones y/o actividades y entregó a entera satisfacción los productos derivados de la ejecución del contrato.

Para constancia, se firma



**HECTOR MIGUEL GONZALEZ LOZANO**  
Subdirector de Control y Calidad Ambiental de  
Corporinoquia  
Supervisor del contrato



**EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ**  
C.c No. 19.219.205 de Bogotá.  
R/L DE AUTOMAYOR SA  
Contratista

Handwritten mark resembling a stylized 'R' or 'B' with a loop.

**CORPORACION AUTONOMA  
REGIONAL DE LA ORINOQUIA  
N.I.T. 832000283  
ORDEN DE COMPRA**

**AUTOMAYOR S.A.**  
N.I.T. 860034604  
Cra 14 No. 81 - 19  
Oficina 205  
Bogotá D.C., Bogotá D.C.  
Atte: Cotización Automayor  
[cce@automayor.com.co](mailto:cce@automayor.com.co)

Número de Orden **98820**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Vehículos III**  
Fecha de Emisión **08/11/22**  
Fecha de Vencimiento **26/04/23**  
Comprador **Doris Bernal Cardenas**  
Ordenador del gasto  
Supervisor **Zulma Carolina Estupiñán Hernández.**  
Teléfono **3112823037**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **N/A**  
Justificación **Conforme estudio previo adjunto**

**Enviar a**

CORPORACION AUTONOMA  
REGIONAL DE LA ORINOQUIA  
Cra 23 No. 18 - 31  
Yopal Yopal  
Atte: Doris Bernal Cardenas

**Facturar a**

CORPORACION AUTONOMA  
REGIONAL DE LA ORINOQUIA  
Cra 23 No. 18 - 31  
Yopal, Yopal  
Atte: Doris Bernal Cardenas

*FUS 1431*  
*FE 3331 X 3333*  
*3332*

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 1140	Chevrolet TRAILBLAZER [2] [FL] LT TP 2800CC 4X4 TD	1.0	Unidad	167.399.999,00	167.399.999,00
2	CDP 1140	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	7.850.471,00	7.850.471,00
3	CDP 1140	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	9.534.286,00	9.534.286,00
4	CDP 1140	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 1140	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 1140	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 1140	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 1140	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
					<b>184.784.756,00</b>	<b>COP</b>









**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA -  
CORPORINOQUIA  
ALMACEN GENERAL**

**COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS**  
Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 27 de diciembre de 2022

No. 177

ESTADO: Legalizado FECHA DE LEGALIZACION: 27/12/2022

Proveedor: AUTOMAYOR S.A. Nit: 860034604  
 U. Ejecutora: CORPORINOQUIA  
 O.Compra 98820 08/11/2022 Factura FNE 4431 25/11/2022  
 Comentarios: SE REALIZA ENTRADA POR ADQUISICION DE CAMIONETA CHEVROLET TRAILBLAZER PARA SERVICIO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, CORPORINOQUIA, SEGUN ESTUDIO PREVIO. SE ADJUNTA CERTIFICACION PARA ENTRADA ALMACEN, ORDEN DE COMPRA, FACTURA FNE 4431Y FOE 3332 DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, ACTA DE ENTREGA. SE IDENTIFICA CON PLACA OSE944. COMO OBSERVACION SE REGISTRA QUE EL VALOR MAYOR DE LLANTAS DOBLE PROPOSITO (\$3.639.095.20) SE INCLUYE DENTRO DEL VALOR DE LA CAMIONETA.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
2201	77	8	CAMIONETA TRAILBLAZER 10357	Unidad	1	171,039,094.20	171,039,094.20
	77	7	GANCHO TRASERO DE FIJACION 10358	Unidad	1	2,819,142.48	2,819,142.48

**TOTAL ENTRADA** 173,858,236.68

**PARAMETRIZACION CONTABLE**

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
16350501	Equipo Transporte, Tracción y Elevación	173,858,236.68	
24010190	Cuenta Puento de Almacén -Compras -		173,858,236.68
		<b>173,858,236.68</b>	<b>173,858,236.68</b>

**FERNANDO BALLESTEROS FUENTES**  
 Técnico Administrativo - Almacén

**CAROLINA ESTUPIÑAN HERNANDEZ**  
 Profesional Universitario Recursos Fisicos

Responsable  
C.C. No.

<b>ISO</b>	Código	Versión	Fecha
	TRD	400162	03/17/2015





**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA -  
CORPORINOQUIA  
ALMACEN GENERAL**

**COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO**  
Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 27 de diciembre de 2022

No. 178

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 27/12/2022

Proveedor: AUTOMAYOR S.A.

Nit: 860034604

U. Ejecutora: CORPORINOQUIA

O.Compra 98820 08/11/2022

Factura FOE 3332 25/11/2022

Comentarios: SE REALIZA ENTRADA POR ADQUISICION SISTEMA DE RASTREO SATELITAL CON MONITOREO PARA CAMIONETA CHEVROLET TRAILBLAZE CON PLACA OSE944


Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
002	45	9	DISPOSITIVO SATELITAL	Unidad	1.00	1,392,233.32	1,392,233.32

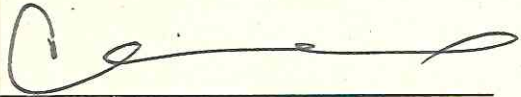
TOTAL ENTRADA

**1,392,233,32**

**PARAMETRIZACION CONTABLE**

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
24010190	Cuenta Puente de Almacén -Compras -		1,392,233.32
51111409	Repuestos para Vehículos, Transporte, Tracción y Elevac	1,392,233.32	
		<b>1,392,233.32</b>	<b>1,392,233.32</b>

  
**FERNANDO BALLESTEROS FUENTES**  
Técnico Administrativo - Almacén

  
**CAROLINA ESTUPIÑAN HERNANDEZ**  
Profesional Universitario Recursos Fisicos

Responsable  
C.C. No.

<b>ISO</b>	<b>Código</b>	<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>
	TRD	400162	03/17/2015

12/29/2022  
10:32:15 am

Usuario  
FBALLESTEROS

Page 1 of 1  
PCT Enterprise



# AUTOMAYOR S.A.

CHEVROLET

860034604

SOMOS RETENEDORES DE IVA RESOLUCIÓN 00041 E 30.01.14 - CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000  
 GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021  
 AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/09 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN  
 AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAM PREFIJO FNE del 4001 al 6000  
 RES. 18764922466707 del 2021-12-07 HASTA 2022-12-07  
 Tel#: 601-3904966

FACTURA DE VENTA

FNE 4431

Fecha Factura: 25-11-2022  
 Vencimiento: 24-01-2023

VENDIDO A				
NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA email: mduran@automayor.com.co	832000283	CRA. 23 # 18 - 31 Apto BARRIO EL GAVAN		

VEHICULO				
MARCA CHEVROLET	MODELO TRAILBLAZER LT2.0 SP 4X4 DSL		COLOR BLANCO NIEBLA	
CLASE CAMPERO	SERIE 9BG156FK0PC420381	CHASIS/VIN 9BG156FK0PC420381	TIPO CARROCERIA WAGON	
MANIFIESTO 432022000098755	FECHA MANIFIESTO 21-10-2022	ADUANA DE	MOTOR LWN F222361144	
CAPACIDAD 5	CAPACIDAD UNIDAD PASAJEROS	CILINDRAJE 2776	AÑO 2023	PLAN MAYOR 911343233

VALORES DEL DOCUMENTO	
NOTAS CHEVROLET TRAILBLAZER	VALOR DEL VEHICULO 131,311,322.83
	IVA 19% 25,044,094.34
	IMPONSUMO 6% 10,544,891.83
	SUBTOTAL 0.00
	OTROS GASTOS DE CONTRATACION 0.00
	TOTAL 167,399,939.00

ESTE VEHICULO NUEVO TIENE LA GARANTIA DE GENERAL MOTORS COLMOTORES DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE GARANTIA QUE RECIBE EL COMPRADOR

ESTE VEHICULO CUMPLE LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIENTAL DE LA RESOLUCION 0062 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.993 (INTRA), LA RESOLUCION 2002 DEL 5 DE DICIEMBRE D 1.991 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, DE BOGOTÁ Y LAS DEMAS NORMAS CONCORDANTES.  
 ART. 11, 12, 13 Y 20 DEL DECRETO 3406 DE 1982 Y CIRCULAR 09/01 DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y LAS DISPOSICIONES QUE MODIFIQUEN O ADICIONEN

YO, MANIFIESTO QUE ACEPTO Y AUTORIZO POR MEDIO DE LA PRESENTE AL CONCESIONARIO Y A GENERAL MOTORS (GM), SU MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADAS, Y VINCULADAS PARA QUE ALMACENEN (EN SERVIDORES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS), EMPLEEN, UTILICEN Y VERIFIQUEN DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE. ESTA AUTORIZACION COMPRENDE USO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO APLICABLE EN LA LEGISLACION LOCAL Y CON LAS POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTENIDAS EN [HTTPS://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICADepRIVACIDAD.HTML](https://www.chevrolet.com.co/politicadeprivacidad.html), CERTIFICO QUE LA INFORMACION SUMINISTRADA ES CLARA, SUFICIENTE Y VERAZ.



CUFE: 027a3c54757eaff1c944ab32423ebbd182358b4c99daca4e319a16c4b4938a41506a52a19ab7909d4b4c70a0c00b2e5

Vendedor

Firma y Sello del Comprador  
 c.c.ont.

CONCESIONARIO AUTORIZADO

Carrera 14 No. 21-19 Oficina 205 - Bogotá, D.C. - Colombia - PBX: 6346550  
 E-mail: automayor@automayor.com.co - www.automayor.com.co  
 Factura SAS N°: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Coleb



# AUTOMAYOR S.A.

*Una Decisión Responsable*



Código

860034604

SOMOS RETENEDORES DE IVA RESOLUCIÓN 00041 E 30.01.14 - CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000  
 GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE  
 AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN  
 AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 2680 al 4000  
 RES. 18764022468434 del 2021-12-07 HASTA 2023-12-07  
 Telf: 601-3904966

**FACTURA DE VENTA**

FOE 3332

Fecha Factura: 25-11-2022  
 Vencimiento: 24-01-2023

VENDIDO A				
NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA	832000283	CRA. 23 # 18 - 31 Apto BARRIO EL GAVAN	YOPAL	
Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	SubTotal
ACCADE19	ACCESORIOS Y ADECUACIONES	1.00	6,597,034.45	6,597,034.45

**VALORES DEL DOCUMENTO**

NOTAS
ACCESORIOS Y ADECUACIONES OC 98820 ( 1 CAMPERO CHEVROLET TRAIL BLAZER )

<b>SUBTOTAL</b>	6,597,034.45
<b>IVA 19%</b>	1,253,436.55
<b>TOTAL</b>	7,850,471.00

YO, MANIFIESTO QUE ACEPTO Y AUTORIZO POR MEDIO DE LA PRESENTE AL CONCESIONARIO Y A GENERAL MOTORS (GM), SU MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADAS, Y VINCULADAS PARA QUE ALMACENEN (EN SERVIDORES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS), EMPLEEN, UTILICEN Y VERIFIQUEN DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE. ESTA AUTORIZACIÓN COMPRENDE USO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO APLICABLE EN LA LEGISLACION LOCAL Y CON LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTENIDAS EN [HTTPS://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICADepRIVACIDAD.HTML](https://www.chevrolet.com.co/politicadeprivacidad.html), CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CLARA, SUFICIENTE Y VERAZ.



CUFE: c581ef239713e126490123d6a0151abc2cc1bf77b3d2f85dcde55441e7b8c62cdf2734189e782e23d86792cf885bbd54

Vendedor:

Firma y Sello del Comprador

C.C.O.NIT.

**CONCESIONARIO  
AUTORIZADO**



# AUTOMAYOR S.A.

Código

CHEVROLET

860034604

SOMOS RETENEDORES DE IVA RESOLUCIÓN 00041 E 30.01.14 - CODIGO ICA-4511 TARIFA 6.9 X 1000  
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023765 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE  
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN N° 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN  
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 2680 al 4000  
RES. 18764022468434 del 2021-12-07 HASTA 2023-12-07

Telf: 601-3904966

FACTURA DE VENTA

FOE 3333

Fecha Factura: 25-11-2022

Vencimiento: 25-11-2022

## VENDIDO A

NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA	832000283	CRA. 23 # 18 - 31 Apto BARRIO EL CAVANI	YOPAL	
Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	SubTotal
EA82519	MANTENIMIENTO HASTA LOS 50.000KM O 2 AÑOS	1.00	8,012,005.04	8,012,005.04

## VALORES DEL DOCUMENTO

### NOTAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO OC 98820 ( 1 CAMPERO CHEVROLET TRAIL BLAZER )

### SUBTOTAL

8,012,005.04

### IVA 19%

1,522,286.96

### TOTAL

9,534,286.00

YO, MANIFIESTO QUE ACEPTO Y AUTORIZO POR MEDIO DE LA PRESENTE AL CONCESIONARIO Y A GENERAL MOTORS (GM), SU MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADAS, Y VINCULADAS PARA QUE ALMACENEN (EN SERVIDORES DENTRO Y FUERA DEL PAIS), EMPLEEN, UTILICEN Y VERIFIQUEN DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE. ESTA AUTORIZACIÓN COMPRENDE USO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO APLICABLE EN LA LEGISLACION LOCAL Y CON LAS POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTENIDAS EN [HTTPS://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICASDE-PRIVACIDAD.HTML](https://www.chevrolet.com.co/politicadeprivacidad.html), CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CLARA, SUFICIENTE Y VERAZ.



CUFE: 9f36b5a496b443cc3c0611c1c0e95c15c04d963d1c8b0747e6a3cc023cfa0d5208268178face8b2c9cf05b80c99

Vendedor

Firma y Sello del Comprador

CONCESIONARIO  
AUTORIZADO



C.C.O NIT.

Carrera 14 No. 81-19 Oficina 205 - Bogotá, D.C. - Colombia - PBX: 6346550

E-mail: automayor@automayor.com.co - www.automayor.com.co

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab







RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP  
\*\*\*\*\* 197

DECLARACION DE IMPORTACION DE FECHA IMPORT PUERTAS  
482022000696755 | 21/10/2022 4

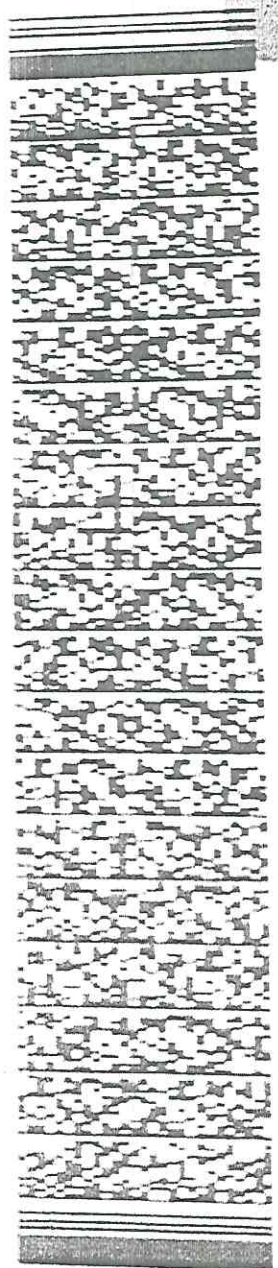
LIMITACION A LA PROPIEDAD

\*\*\*\*\*

FECHA MATRICULA FECHA EXP LIC. TTD. FECHA VENCIMIENTO  
07/12/2022 07/12/2022 \*\*\*\*\*

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA TTOYTTTE MCPAL YOPAL



LT07001596897



# GENERAL MOTORS - COLMOTORES S.A.

Sociedad comercial anónima domiciliada en Bogotá D.C. e inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio bajo N°12704



De acuerdo con la Resolución No.013292 del 4 de Diciembre de 2009 expedida por el director general de impuestos y aduanas nacionales por medio de la cual se establece el contenido del Certificado Individual de Aduanas para el registro inicial del vehículo automotor, ensamblado/importado por General Motors Colmotores S.A. que a continuación detallamos:

0616661

9111343233

GM Colmotores

CLASE	Campero
MARCA	CHEVROLET
LINEA	TRAIL BLAZER
TIPO DE CARROCERIA	Version TRAILBLAZER LT2.8 5P 4X4 DSL BLANCO NIEB
MODELO	WAGON
COLOR	2023
MOTOR	BLANCO NIEBLA
CHASIS	LWN F222361144
VIN	9BG156FK0PC420881
NUMERO PASAJEROS	9BG156FK0PC420881
CILINDRAJE (CM3)	5
PESO BRUTO(KG)	2776
	2750

## ESTA AMPARADO CON:

NUMERO ACEPTACION	
DECLARACION IMPORTACION	482022000696755
FECHA ACEPTACION	21.10.2022
NUMERO DE LEVANTE	482022000617571
FECHA DE LEVANTE	21.10.2022


Se expide este certificado en Bogota D.C. el

22.11.2022

3100025014

NOTA:CUALQUIER BORRON O ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE CERTIFICADO



		<b>Declaración de Importación</b>			<b>Privada</b>		<b>500</b>																																																										
<b>2022</b> Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)				4. Número de formulario <b>482022000696755-2</b>																																																													
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <b>860002304</b>		6. DV. <b>3</b>	11. Apellidos y nombres o Razón Social <b>GENERAL MOTORS COLMOTORES S A</b>																																																														
13. Dirección <b>CL 56 A SUR 36 A 09</b>		15. Teléfono <b>7400111</b>		12. Cód. Admón. <b>48</b>	16. Cód. Dpto <b>11</b>	17. Cód. Ciudad Municipio <b>001</b>																																																											
24. Número de Identificación Tributaria (NIT) <b>860506204</b>		25. DV. <b>9</b>	26. Razón social del declarante autorizado <b>AGENCIA DE ADUANAS CEVA LOGISTICS SAS NIVEL 2</b>				27. Tipo usuario <b>26</b>	28. Cód. usuario <b>54</b>																																																									
29. Número documento de identificación <b>73147108</b>		30. Apellidos y nombres <b>GONZALEZ VALDERRAMA EDWIN</b>																																																															
31. Clase Importador <b>02</b>	32. Tipo declaración Inicial	33. Cod. <b>1</b>	34. No. Formulario Autorior <b>XXXXXXXXXXXXXXXXXX</b>		35. Año - Mes - Día <b>XXXX - XX - XX</b>	36. Cod. Admón. <b>XX</b>	37. Declaración de Exportación No. <b>XXXXXXXXXXXXXXXXXX</b>	38. Año - Mes - Día <b>XXXX - XX - XX</b>	39. Cod. Admón. <b>XX</b>																																																								
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías <b>CTG</b>	41. Cod. Depósito <b>25526</b>	42. Manifiesto de carga No. <b>116575012906647</b>		43. Año - Mes - Día <b>2022 - 10 - 13</b>		44. Documento de transporte No. <b>KKLU693013824</b>		45. Año - Mes - Día <b>2022 - 10 - 01</b>																																																									
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior <b>GENERAL MOTORS DO BRASIL LTDA</b>						47. Ciudad <b>SAO PAULO</b>		48. Cod. País Exportador <b>105</b>																																																									
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior <b>AVENIDA GOIAS 1.805 SAO CAETANO DO SUL - SP</b>						50. E-mail <b>(55.11) 4234.6130</b>																																																											
51. No. de factura <b>V69462</b>	52. Año - Mes - Día <b>2022 - 09 - 14</b>		53. Cod. país procedencia <b>105</b>	54. Cod. Modo Transporte <b>1</b>	55. Código de Bandera <b>580</b>	56. Cod. Deplo destino <b>0</b>	57. Empresa transportadora <b>CIA TRANSPORTADORA S.A.</b>		58. Tasa de cambio \$ cvs. <b>4,619.78</b>																																																								
59. Subpartida arancelaria <b>S 8703331000</b>	60. Cod. Complementario <b>XX</b>	61. Cod. Suplementario <b>XX</b>	62. Cod. Modalidad <b>C100</b>	63. No. cuotas o meses <b>XX</b>	64. Valor cuota USD <b>XXXX</b>	65. Periodicidad del pago de la cuota <b>XX</b>	66. Cod. país de origen <b>105</b>	67. Cod. Acuerdo <b>223</b>																																																									
68. Forma de pago de la importación <b>03</b>	69. Tipo de importación <b>01</b>	70. Cod. país compra <b>105</b>	71. Peso bruto kgs. dms. <b>43,470.00</b>		72. Peso neto kgs. dms. <b>43,470.00</b>		73. Código embalaje <b>YY</b>	74. No. bultos <b>44</b>	75. Subpartidas <b>1</b>	76. Cod. unidad comercial <b>U</b>	77. Cantidad dms. <b>23.00</b>																																																						
78. Valor FOB USD <b>560,740.00</b>	79. Valor fletes USD <b>6,087.01</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>%</th> <th>Base</th> <th>Total Liquidado (\$)</th> <th>Total a pagar con esta declaración (\$)</th> <th>Total Liquidado (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arancel</td> <td>0.00</td> <td>2,619,626,384</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>19.00</td> <td>2,619,626,384</td> <td>497,729,000</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Salvaguardia</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Derechos Compensatorios</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Derechos Antidumping</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Sancion</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Rescate</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td></td> <td></td> <td><b>497,729,000</b></td> <td></td> <td><b>0</b></td> </tr> </tbody> </table>										Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)	Arancel	0.00	2,619,626,384	0	0	0	IVA	19.00	2,619,626,384	497,729,000	0	0	Salvaguardia	0.00	0	0	0	0	Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0	Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0	Sancion	0	0	0	0	0	Rescate	0	0	0	0	0	<b>Total</b>			<b>497,729,000</b>		<b>0</b>
Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)																																																												
Arancel	0.00	2,619,626,384	0	0	0																																																												
IVA	19.00	2,619,626,384	497,729,000	0	0																																																												
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0																																																												
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0																																																												
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0																																																												
Sancion	0	0	0	0	0																																																												
Rescate	0	0	0	0	0																																																												
<b>Total</b>			<b>497,729,000</b>		<b>0</b>																																																												
80. Valor Seguros USD <b>218.69</b>	81. Valor Otros Gastos USD <b>0.00</b>	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD <b>6,305.70</b>	83. Ajuste valor USD <b>0.00</b>	84. Valor aduana USD <b>567,045.70</b>	85. Código registro o licencia <b>R</b>	86. Número <b>50070255</b>	87. Cod. oficina <b>3</b>	88. Año <b>2022</b>	89. Programa No <b>XXXXXXXXXX</b>	90. Cód Interno del Producto <b>0</b>																																																							
91. Descripción de las mercancías (No iniciar la descripción de las mercancías a importar con la señalación en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)																																																																	
DO 192209605 CODIGO / RESOLUCION USUARIO TRAMITE SIMPLIFICADO (UTS): B00097; DECLARACION(1-2) PRODUCTO: CAMPERO TRAILBLAZER LT 2. 8 5P 4X4 DSL / CHEVROLET TRAILBLAZER LT 4X4, MARCA: CHEVROLET, LINEA O REFERENCIA: TRAILBLAZER, AÑO DEL MODELO: 2023, AÑO DE FABRICACION: 2022, TIPO DE DIRECCION: ASISTIDA ELECTRICAMENTE, TIPO DE MOTOR: ENCENDIDO POR COMPRESION, TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL, CILINDRADA: 2776 CC, NUMERO DE CILINDROS: 4, DISPOSICION DE LOS CILINDROS EN EL MOTOR: EN LINEA, DISPOSICION DEL MOTOR: DELANTERO, POTENCIA: 197 HP SEGUN FICHA TECNICA; 200 HP SEGUN FACTURA, NUMERO DE LA FICHA DE HOMOLOGACION: NO APLICA, TIPO DE CAJA: AUTOMATICA, NUMERO DE VELOCIDADES: 6 HACIA ADELANTE Y UNA MARCHA ATRAS, TIPO DE TRACCION: 4X4, NUMERO DE EJES: 2. (continúa al respaldo)																																																																	
127. Valor pagos anteriores: <b>0</b>			128. Recibo oficial de pago anterior No.: <b>XXXXXXXXXXXXXXXXXX</b>				129. Fecha: <b>XXXX XX XX</b>																																																										
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de loante: Levante automático No hay declaración posterior			131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores				132. No. Aceptación declaración <b>482022000696755</b>																																																										
133. Fecha: <b>2022 - 10 - 21</b>			134. Levante No. <b>482022000617571</b>				135. Nombre 137. C.C. No.																																																										
Firma declarante			997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)				980. Pago Total \$ <b>0</b>																																																										
998. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)			Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario				SYGA Autoadhesivo 92482204127019 Fecha presentación 2022-10-21 17:32:06 Valor pagado \$0																																																										

Fecha de Impresión: 2022-10-21 17:33:54

20223018751272







MINISTERIO DE TRANSPORTE

**COMPROBANTE ÚNICO DE PAGO Y LIQUIDACIÓN**

EXPEDICIÓN 29/11/2022 FECHA DE PAGO 23/12/2022 Nro. 600000000075537764

DEPENDENCIA STRIA TTOYTTE MCPAL YOPAL CÓDIGO 85001000

**DATOS SOLICITANTE**

NOMBRES / EMPRESA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA  
TIPO DOCUMENTO NIT NÚMERO DOCUMENTO 832.000.283

Señor usuario: Una vez usted ha efectuado el pago, usted tiene 60 días para hacer uso del mismo; después de este tiempo usted deberá solicitar el reembolso del dinero ante el RUNT y Ministerio de Transporte.

**IDENTIFICADORES**

NRO PLACA OSE944 TIPO SERVICIO NA  
TIPO DOCUMENTO NA NÚMERO DOCUMENTO NA

**DETALLE**

**DETALLE DERECHOS MINISTERIO DE TRANSPORTE**

Código EV	Cantidad	Descripción
4	1	Licencia de Tránsito
3	1	Placa

**DETALLE DERECHOS RUNT**

Concepto	Cantidad	Descripción
9	1	Trámite matrícula inicial

TOTAL DERECHOS RUNT \$ 15.900,00  
TOTAL DERECHOS MT \$ 53.200,00

VALOR TOTAL A PAGAR DERECHOS RUNT Y MT \$ 69.100,00

CREDIBANCO ES SU RED  
CORRESPONSAL  
JK CIBERNETICOS.NET



(415)77C



)000000001(3900)0000069100(96)20221223

**FORMA DE PAGO**

PUNTO DE SERVICIO  
No. 9908

NÚMERO DE CHEQUE VALOR

EFFECTIVO VALOR \$

AUTORIZACION NUMERO 309824  
TRANS: 041139 12/05/2022 15:15:50  
RECIBO: 022357 TER: 000A000

\$

PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS  
00002333 RUNT

FACTURA 415770999800044580206000000007553  
7764802000000000013900000005910095620221223  
VALOR: \$69.100,00



000000001(3900)0000069100(96)20221223

(415)7709

TRANSACCION EXITOSA  
COSTO DE LA TRANSACCION: 50  
NACIONAL 01 8000 518877

**FORMA DE PAGO**

EL VOUCHER ES EL UNICO SOPORTE VALIDO DE LA TRANSACCION. EL SELLO EN LAS FACTURAS NO ESTA PERMITIDO Y NO SERA VALIDO EN CASO DE RECLAMACION

NÚMERO DE CHEQUE VALOR

EFFECTIVO VALOR \$

COPIA CLIENTE  
AFV007 C16

\$

\*Sólo se reciben cheques para el \*

Los bancos habilitados para realizar el pago son: Banco Popular, Banco Davivienda, Banco Agrario.



980156FKORC4802X



Registro de Información

- Aprobar desistimiento CREI
- Modificar detalle y declaración del vehículo
- Registrar certificado de registro
- Registrar detalle vehículo
- Radicar/Entregar
- Liquidar Solicitud
- Registrar Solicitud
- Registro Nacional de Maquinaria Agrícola
- Permisos Especiales
- Trámite PCR para vehículos en pruebas técnicas de desempeño, calidad y seguridad
- Trámite Permiso Circulación Restringida
- Imprimir
- Generar Reportes
- Administración
- Cargues Profia
- Mi Usuario
- Cerrar Sesión

1.1 Datos Vehículos

Número de placa:	CHEVROLET	Clase:	CAMPERO
Marca:	CHEVROLET	Línea:	TRAIL BLAZER
Versión del vehículo		Tipo de carrocería:	WAGON
Servicio:		Color:	BLANCO NIEBLA
Modelo:	2023	Cilindraje:	2776
Capacidad de pasajeros:	5	Capacidad carga:	
Número de motor:	LWN F222361144	Número de serie:	9BG156FK0PC420831
Número de chasis:	9BG156FK0PC420831	VIN:	9BG156FK0PC420831
Nro. de aceptación:	482022000069765	Ficha técnica chasis:	
Ficha técnica carrocería:		Peso bruto vehicular:	2750 kg
Capacidad carga:		Nro. tarjeta servicio:	NO
Fecha de vencimiento tarjeta de servicio:		Vehículo inscrito en el RUNT:	NO
Vehículo realizó autodeclaración:	NO	Autodeclaración aprobada por Organismo de Tránsito:	NO
Posee gravámenes a la propiedad:	NO	Estado registro vehiculo:	REGISTRADO
Nro. de levante:	4820220000617571	Posee seguro obligatorio vigente:	NO
Posee revisión técnica mecánica vigente:	NO	Tipo de revisión:	
¿Posee certificaciones?:	NO	Tipo certificación:	
Origen del registro:	Importación	¿ Tiene aire acondicionado?:	SI

422100 Monday 11/28/2022

Type here to search



# SOA



FECHA DE EXPEDICIÓN: 2022 12 1  
 VIGENCIA: 2022 12 2  
 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2023 12 1

No. DE PÓLIZA: 84421226 - 606193950  
 PLACA: OSE944  
 CLASE DE VEHICULO: CAMPEROS Y CAMIONETAS  
 SERVICIO: OFICIAL  
 VALOR DE SEGUROS: 2776  
 MONEDA: 2023

PASAJEROS: 5  
 MARCA: CHEVROLET  
 LINEA DE VEHICULO: TRAIL BLAZER  
 CARROCERIA: WAGON

No. MOTOR: LWNF222361144  
 No. CHASIS O N° DE SERIE: 9BG156FK0PC420881  
 No. VIN: 9BG156FK0PC420881  
 CAPACIDAD TON: 0,00

APellidos y nombres del tomador: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA  
 Teléfono del tomador: 3144149666  
 Tipo de documento del tomador: NIT  
 No. de documento del tomador: 832000283  
 Ciudad de residencia del tomador: YOPAL

Código de aseguradora: 1317  
 Código de la póliza: 14  
 Clave de productor: 80001151  
 No. formulario: 84421226  
 Ciudad expedición: 11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN EN IVA	TASAS FISC	AMPAROS POR VIGENCIA	HASTA		
23	\$ 600.900	\$ 312.400	\$ 2.100	A. GASTOS MÍDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180		
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750		
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10		
<b>TOTAL A PAGAR</b>						<b>\$ 915.400</b>	

FIRMA AUTORIZADA:



COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA  
 Calle 100 No. 100-100, Bogotá, Colombia  
 Teléfono: (57) 201 201 2010  
 www.companiamundial.com

**Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**

- Mantener el vehículo asegurado...
- Mantener el vehículo asegurado...
- Mantener el vehículo asegurado...
- Mantener el vehículo asegurado...

**En caso de accidente de tránsito:**

- Comunicar el accidente...
- Mantener el vehículo...
- Mantener el vehículo...
- Mantener el vehículo...
- Mantener el vehículo...

**Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos**

- Comunicar el accidente...
- Mantener el vehículo...
- Mantener el vehículo...
- Mantener el vehículo...

**Habeas data**

Registro: [registro.tubeneficiomundial.com](http://registro.tubeneficiomundial.com)  
[www.tubeneficiomundial.com](http://www.tubeneficiomundial.com)



GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A. NIT. 860002304-3  
Avenida Boyacá (Calle 56A Sur) No. 33-53. Teléfono: (i) 740 0111

Que el vehículo relacionado en el presente documento, cumple con los niveles máximos permitidos en materia de emisiones según su aplicación "Gasolina o diesel" teniendo en cuenta lo establecido en la resolución No. 010 de 2008 proferida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de la República de Colombia.

2000	1.0	200	35
2010/posteriores	0.3	160	23

MARCA: CHEVROLET  
LINEA: TRAILBLAZER LT2.8 5P 4X4 DSL B  
VIN: 9BG156FK0PC420881  
CILINDRADA: 2776 C.C.

CLASE: Campero  
MODELO: 2023  
N: MOTOR: LWN F222361144  
FECHA PRODUCCION: 20.10.2022

GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A. NIT. 860002304-3  
Avenida Boyacá (Calle 56A Sur) No. 33-53. Teléfono: (i) 740 0111

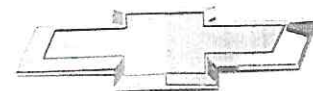
Que el vehículo relacionado en el presente documento, cumple con los niveles máximos permitidos en materia de emisiones según su aplicación "Gasolina o diesel" teniendo en cuenta lo establecido en la resolución No. 010 de 2008 proferida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de la República de Colombia.

2000	1.0	200	35
2010/posteriores	0.3	160	23

MARCA: CHEVROLET  
LINEA: TRAILBLAZER LT2.8 5P 4X4 DSL B  
VIN: 9BG156FK0PC420881  
CILINDRADA: 2776 C.C.

CLASE: Campero  
MODELO: 2023  
N: MOTOR: LWN F222361144  
FECHA PRODUCCION: 20.10.2022



**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO**

Bogotá, D.C., 22 de noviembre de 2022

Señores RED DE CONCESIONARIOS

Respetados Señores:

Por medio de la presente nos permitimos informarles que **CORPORINOQUIA** Adquirió los vehículos relacionados a continuación, por medio de la Orden de Compra 98820, Por lo tanto las revisiones ofrecidas y asumidas por AUTOMAYOR S.A. son las relacionadas en programa de mantenimiento adjunto.

**CORPORINOQUIA  
2 AÑOS O 50.000 KM-  
LO QUE PRIMERO OCURRA**

Código	Descripción	Serie	Motor	Modelo	Des_color	Cilindraje
9111343233	TRAILBLAZER LT2.8 5P 4X4 DSL MODELO:2023	9BG156FK0PC420881	LWN F222361144	BSTS428JNCT	BLANCO NIEBLA	2776

Por su atención a esta comunicación muchas gracias,

Cordial Saludo,

**MARISOL IBAGON CASTRO**  
Directora Comercia



FORMATO 11

ESQUEMA/PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CHEVROLET TRAILBLAZER LTZ TP 2800CC 4X4 TD  
 REVISIÓN GENERAL SISTEMA FRENSOS DEBE SER EFECTUADA CADA 10.000 KM - BAJO CONDICIONES TÍPICAS DE USO SE ESTIMA DURACIÓN DE 30.000 KM PARA LOS ELEMENTOS DE FRICCIÓN DE FRENO, PERO EL REEMPLAZO DE LOS MISMOS DEPENDERÁ DE LA CONDICIÓN EN LA QUE SE ENCUENTREN EN LA INSPECCIÓN.

(*) INSPECCIÓN	1. CAMBIO	10	20	30	40	50
DESCRIPCIÓN						
BALANCEAR Y ROTAR RUEDAS <sup>1</sup>		1	1	1	1	1
CAMBIAR LÍQUIDO FRENSOS			1		1	
CAMBIAR ACEITE TRANSFERENCIA <sup>10</sup>						1
CAMBIAR ACEITE Y FILTRO MOTOR <sup>1</sup>		1	1	1	1	1
CAMBIAR CORREA DE DISTRIBUCIÓN <sup>11</sup>						
CAMBIAR BANDA BOMBA AGUA- A/ACONDICIONADO-ACCESORIOS <sup>11</sup>				1		
CAMBIAR FILTRO COMBUSTIBLE <sup>1</sup>			1	1	1	1
CAMBIAR FILTRO AIRE <sup>1</sup>						
CAMBIAR REFRIGERANTE <sup>6</sup>			1	1	1	1
CAMBIO FILTRO VENTILACIÓN A/C <sup>3</sup>			1	1	1	1
REVISIÓN		1	1	1	1	1
FILTRO ACEITE DE MOTOR		1	1	1	1	1
ACEITE MOTOR		1	1	1	1	1
FILTRO DE AIRE		1	1	1	1	1
CORREA DE DISTRIBUCIÓN						
BANDA A/ACONDICIONADO-ACCESORIOS						
REFRIGERANTE				1		
FILTROS COMBUSTIBLE						
ACEITE TRANSFERENCIA <sup>7</sup>			1		1	
LÍQUIDO DE FRENSOS DOT 4				1		
FILTRO DE VENTILACIÓN A/C		1	1	1	1	1
LIMPIADOR PARTES DE FRENO		1	1	1	1	1
ANILLO TAPON CARTE			1	1	1	1
1	Cambiar cada 10.000 Km o 12 meses (lo primero que ocurra). Se recomienda utilizar aceite sintético (Código Dexos 2 SAE 5W30 API SN, opcional ACDelco Truck Gold SAE 35W40 API CI-4, su equivalente o calidad superior. Bajo condiciones severas de uso (*) la frecuencia de cambio deberá modificarse a cada 5.000 Km o cada 6 meses lo que primero ocurra.					
2	Bajo condiciones severas de uso (*) la frecuencia de cambio será de cada 10.000 Km o menos, si la condición específica así lo requiere (según inspección física). Igualmente la frecuencia de inspección debe aumentarse según operación.					
3	Cambiar cada 30.000 Km el filtro. Se recomienda resaltar proceso de higienización del sistema cada 10.000 Km. Bajo condiciones severas de uso (*) la frecuencia de cambio será de cada 10.000 Km o menos, si la condición específica así lo requiere (según inspección física). Igualmente la frecuencia de inspección debe aumentarse según operación.					
4	Drenar cada 5.000 Km o según lo indicado por el Centro de Información del conductor (PIC), reemplazar cada 30.000 Km o cada Dos años, lo que primero ocurra. Bajo condiciones severas de uso (*) la frecuencia de cambio será de cada 10.000 Km o menos, si la condición así lo requiere (según inspección física). Igualmente la frecuencia de inspección debe aumentarse según operación.					
6	Reemplazar cada 150.000km o 5 años lo primero que ocurra.					
7	Cambiar aceite diferencial cada 1.200.000km, inspeccionar niveles transmisión No lave la caja de transferencia y/o eje delantero/trasero directamente. El agua a alta presión puede superar los sellos y contaminar el fluido. Continuar fluido disminuirá la vida útil del aceite de la caja de transferencia y/o ejes motrices. Si el vehículo cuenta con software predictor de la vida útil del aceite de la transmisión, cambielo cuando lo indique. No olvide reestablecer el sistema.					
8	Tener en cuenta que impactos, huecos, entornos severos y/o conducción agresiva pueden sacar de parámetros de alineación y balanceo en cualquier momento y que las llantas y su presión se verán afectadas. El personal técnico en cada inspección decidirá si debe alinearse.					
9	Reemplace cada 2 años O 200000km.					
10	Reemplace cada 80.000km o cada 3 años lo primero que ocurra.					
11	Reemplace cada 240.000km o 100.000km en operación severa.					
12	cambie cada 100000km					
*	CONDICIONES SEVERAS DE USO: Permanente utilización en tráfico urbano denso, operación de reparto, vías polvorientas, utilización remolcando, frecuente uso en carreteras montañosas, combinación de las anteriores o para vehículos de fuerzas especiales como Policía, Ejército, etc.					





GM Colmotores

General Motors Colmotores S.A  
Av. Boyacá Calle 56 A N°33-53 Sur  
Bogotá - Colombia

Señores

**GENERAL MOTORS - COLMOTORES S.A.**  
**CERTIFICA:**

Que las siguientes empresas hacen parte de nuestra red CHEVROLET con servicio autorizado y distribución de repuestos originales y genuinos para la marca.

CONCESIONARIO	CIUDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	NIT
ALL CAR	CHÍA	Km 1,5 Via Cajica - Chia	601-3072027	900.478.977-7
ALL CAR	BOGOTÁ	Cra. 69 #170-99	031-3072027	900.478.977-7
ALL CAR	BOGOTÁ	Autopista norte #166-46	601-3072027	900.478.977-7
ANDAR	MEDELLÍN	CRA 77 # 28 - 13	344440800	890.913.902-6
ANDAR	MEDELLÍN	CL 33 NO 74-127	344440800	890.913.902-6
ANDAR	MEDELLÍN	CL 27 # 43F - 50	344440800	890.913.902-6
ANDAR	SABANETA	Calle 60Sur # 44 - 57	344440800	890.913.902-6
AUTO GRANDE	BOGOTÁ	Autopista sur No. 59A-71	<u>60 (1) 5968777</u>	830.115.079-7
AUTOLARTE	BELLO	Diagonal 51 #42-20	(57) 4 444 95 45	890.900.081-8
AUTOLARTE	MEDELLÍN	CR 50 # 32-16 Palacé	(57) 4 444 95 45	890.900.081-8
AUTOLARTE	MONTEBANDERA	CR 50 # 44A-32	(57) 4 444 95 45	890.900.081-8
AUTOLARTE	ITAGUI	Autopista Sur CR 42 # 85-05	(57) 4 444 95 45	890.900.081-8
AUTOLITORAL	BARRANQUILLA	CL 110 Av. Circunvalar N° 43 508	035-3199600	802.012.828-2
AUTOLITORAL	BARRANQUILLA	CR 53 # 59-256	035-3199600	802.012.828-2
AUTOLITORAL	SANTA MARTA	CL 23 # 4-78	035-4351735	802.012.828-2
AUTOMARCALI	CALI	AV Paso Ancho Cl 13 # 70-74	602-3309600	860056330-7
AUTOMARCALI	CALI	Cl. 25 #3-46	602-3309600	860056330-7
AUTONIZA	BOGOTÁ	Av Calle 23 # 31-17	031-6290003	860.069.497-4
AUTONIZA	BOGOTÁ	Transversal 60 No. 116-56	601-6289999	860.069.497-4
AUTONIZA	BOGOTÁ	CL 170 # 69 - 80	601-6289999	860.069.497-4
AUTONIZA	BOGOTÁ	AU Norte # 221 - 91	601-6289999	860.069.497-4



AUTONIZA	BOGOTÁ	AU Medellín KM 2.5 Vía Siberia	601-6289999	860.069.497-4
AUTONIZA	BOGOTÁ	Calle 23 A # 27-41	031-6290002	860.069.497-4
AUTONIZA	BOGOTÁ	Carrera 19 B # 23-63	031-6290000	860.069.497-4
AUTONIZA	BOGOTÁ	Calle 164 # 19B -21	031-6290001	860.069.497-4
AUTOPACIFICO	CALI	AU SUR ORIENTAL CL 9 C # 42 - 66	602-5517777	890.327.282-4
AUTOPACIFICO	BUGA	CL 1 # 11 - 45	602-4853020	890.327.282-4
AUTOPACIFICO	CALI	CR 7 # 34 - 136	032-4853020	890.327.282-4
AUTOPACIFICO	CALI	AV 3 NORTE # 2F - 34	602-4853020	890.327.282-4
AUTOPACIFICO	PALMIRA	CL 42 # 49 - 153	602-4853020	890.327.282-4
AUTOPACIFICO	PASTO	Calle 4 No. 26-105	6027374141	890.327.282-4
AUTOPACIFICO	POPAYAN	CR 9 #22 N -53	602-4853020	890.327.282-4
AUTOPACIFICO	CALI	CR 43 # 9 A - 27	032-5517777	890.327.282-4
AUTOPACIFICO	TULUÁ	CL 50 # 40 - 15	602-4853020	890.327.282-4
AUTOSUPERIOR	PASTO	CL 12 N. 4 - 210 B Chapal	57-3146824714	800.029.569-7
AUTOSUPERIOR	CALI	CL 15 # 36-101 ACOPI	57-3146824714	800.029.569-7
AYURÁ	APARTADO	KM 1 Vía a Carepa	604-3321100	890.942.310-1
AYURÁ	MEDELLÍN	Carrera 70 # 1 - 141	034-3321100	890.942.310-1
AYURÁ	MEDELLÍN	CL 30 A # 82 A 26	034-3321100	890.942.310-1
AYURÁ	MEDELLÍN	AV LAS VEGAS CR 48 # 26 SUR -27	604-3321100	890.942.310-1
CAMINOS	PEREIRA	AV 30 de agosto 94 - 165	(60-6) 3135000	816.003.186-5
CAMINOS	CARTAGO	CL 10 # 6 -13 Esquina	(60-6) 3135000	816.003.186-5
CAMINOS	ARMENIA	AV Bolivar # 23 Norte - 46	(60-2) 2098808	816.003.186-5
CAMINOS	PEREIRA	CR 12 bis # 9-52	(57-6) 7314090	816.003.186-5
CAMPESA	BUCARAMANGA	Anillo Vial KM 2.3 Vía Girón	(607) 6432721	800.035.606-6
CAMPESA	CÚCUTA	Av Libertadores # 3 - 86	(607) 6432721	800.035.606-6
CAMPESA	BUCARAMANGA	CR 16 # 45 - 64	(607) 6432721	800.035.606-6
CASA RESTREPO	MANIZALES	Cll 84 # 26-71	606-8843080	890.801.770-1
CD AUTOSHOP	NEIVA	Carrera 5 # 27- 70 sur	(608) 8631258	860.032.115-6
CD AUTOSHOP	FLORIENCIA	Carrera 11 # 4 A sur 71 Vía Aeropuerto	(608) 8631258	860.032.115-6
CENTRODIESEL	BOGOTÁ	CL 13 # 68B-11	(1) 413 67 97	860.032.115-6



CENTRODIESEL	BOGOTÁ	Terminal de Transportes el Salitre Bogotá, Módulo 5 local 148	3046712571	860.032.115-6
CODIESEL	CÚCUTA	Anillo vial, Villa del Rosario	7-6380123	890.203.023-0
CODIESEL	BARRANCABERMEJA	CL 67 No 31-28	7-6380123	890.203.023-0
CODIESEL	BUCARAMANGA	KM 7 Vía Girón	7-6380123	890.203.023-0
CODIESEL	BUCARAMANGA	AV La Rosita # 25- 40	7-6380123	890.203.023-0
COLTOLIMA	FUSAGASUGA	Calle 25 #56-101 Vía Panamericana	608-2770199	890.700.179-2
COLTOLIMA	GIRARDOT	Carrera 24 9-33 Barrio la Colina	3235996544	890.700.179-2
COLTOLIMA	LA DOGRADA	La Variante Via Puerto Salgar	608-2770199	890.700.179-2
COLTOLIMA	IBAGUE	KM 4 VÍA Mirolando	608-2770199	890.700.179-2
CONTINAUTOS	BOGOTÁ	CR 68 # 20 -71	(571) 4473800	860.015.118-6
CONTINAUTOS	BOGOTÁ	AU Norte # 127 D - 60	(571) 4473800	860.015.118-6
CONTINAUTOS	BOGOTÁ	Calle 129 Cra 56 B	(571) 4473800	860.015.118-6
COUNTRY	BARRANQUILLA	CL 30 No 3D - 42	353758322	800.218.155-2
COUNTRY	BARRANQUILLA	CL 77 # 66 - 07	353758322	800.218.155-2
COUNTRY	MONTERÍA	CR 6 # 74 - 34	353758322	800.218.155-2
COUNTRY	RIOHACHA	CL 15 CR - 22	353758322	800.218.155-2
COUNTRY	SINCELEJO	CL 38 No 5 - 236	353758322	800.218.155-2
DIESEL ANDINO	MEDELLÍN	CRA 64 A # 121 - 70	4487363	811.006.409-8
DIESEL ANDINO	ITAGUI	Autopista Sur CR 42 # 33 - 50	4487363	811.006.409-8
DISAUTOS	DUITAMA	Carrera 42 con calle 13ª Esquina	7405400	901.112.920-0
DISAUTOS	SOGAMOSO	Cra. 11 # 29 - 45	608-7405400	901.112.920-0
DISAUTOS	TUNJA	AV Norte # 34-35	608-7405400	901.112.920-0
LLANO GRANDE	VILLAVICENCIO	<u>Calle 01 # 39-01 Anillo Vial</u>	+57 (8) 6614333	830.039.537-3
LLANO GRANDE	YOPAL	CR 20 # 30 - 41	+57 (8) 6614333	830.039.537-3
MARAUTOS	VALLEDUPAR	CR 7A # 22-107	(605) 5897885	892.301.158-3
SAN JORGE	BOGOTÁ	CL 13 # 38-91	313759999	800.110.970-3
SAN JORGE	BOGOTÁ	CR 30 No 8 - 17 Sur	313759999	800.110.970-3
TALLERES EL NORTE	BOGOTÁ	CALLE 6A NO. 28-50	6017105308- 3214934244	900.710.493-9



TALLERES EL NORTE	BOGOTÁ	CALLE 40 Sur #72D-01 (Av. Boyacá)	6017105308-3214934244	900.710.493-9
TALLERES EL NORTE	BOGOTÁ	CARRERA 61G #51B-13 SUR	6017105308-3214934244	900.710.493-9
VEHICOSTA	CARTAGENA	DIAGONAL 21D NO. 54-46	3107331547	890.403.068-1
VEHICOSTA	CARTAGENA	CL 30 # 18A - 04	3107331547	890.403.068-1
VEHICOSTA	BARRANQUILLA	VIA 40 CR 53 B # 39 - 01	605-3368700	890.403.068-1

La presente certificación se expide en Bogotá el día 28 de septiembre del año 2022.  
Atentamente,

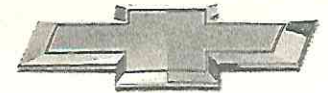


Jairo Candelo  
Gerente Comercial de Repuestos



# AUTOMAYOR S.A.

*Una Decisión Responsable*



CHEVROLET

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2022

Señores

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL ORINOQUIA

CARRERA 23 # 18-31

YOPAL

Por medio de la presente nos permitimos Certificar la Factura de Venta No. FOE-3332 del día 25 de noviembre del 2022, por concepto de Adecuaciones y Accesorios instaladas en UN (1) CAMPERO CHEVROLET TRAILBLAZER descritas a continuación, por un valor total SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$7,850,471), Incluido IVA, Expedida a nombre del CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL ORINOQUIA NIT. 832.000.283

Orden de Compra No. 98820 incluye:

SE REALIZO LA ENTREGA DE LAS SIGUIENTES UNIDADES:

Código	Descripción	Serie	Motor	modelo	Des_color	Cilindraje
9111343233	TRAILBLAZER LT2.8 5P 4X4 DSL	9BG156FK0PC420881	LWN F222361144	BSTS428JNCT	BLANCO NIEBLA	2776

ADECUACIONES Y ACCESORIOS:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
GANCHO TRASERO DE FIJACION	\$ 2,819,142.48	1	\$ 2,819,142.48
SISTEMA DE RASTREO SATELITAL CON MONITOREO	\$ 1,392,233.32	1	\$ 1,392,233.32
LLANTAS DOBLE PROPOSITO (POR LLANTA)	\$ 909,773.80	4	\$ 3,639,095.20
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS			\$ 7,850,471.00

Atentamente

  
EDGAR RICARDO SIERRA R.  
Representante Legal

Carrera 14 No. 81 - 19 Oficina 205  
PBX: 390 4966  
E-mail: automayor@automayor.com.co  
www.automayor.com.co  
Bogotá, D.C. - Colombia  
NIT. 860.034.604-5










**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
AUTOMAYOR S.A.  
NIT.860.034.604-5**

**CERTIFICA QUE :**

1. La Entidad tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el (4) de enero de 2023, por solicitud de la administración de la entidad.



**GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ**  
Tarjeta Profesional N.º.22.839-T  
En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

6 9 6 4 6 F 0 B 3 A 5 0 7 0 B 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79286092 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 22839-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTÁ a los 7 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO

**22639-T**

GERMAN TORACIO  
ESPAÑA GONZALEZ  
C.C. 79.266.092

RESOLUCION INSCRIPCION 199-T FECHA 25-1-89  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



*[Signature]* UNICALE



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.286.092

ESPAÑA GONZALEZ

APELLIDOS

GERMAN IGNACIO

NUMEROS



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1963

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

1.80

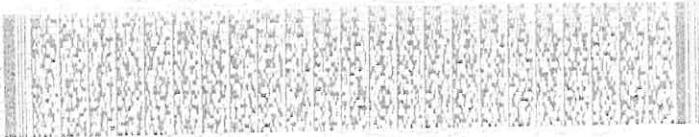
O+

M

16-NOV-1961 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADO EN EL  
CARTELO DEL MINISTERIO INTERIOR



A-1500150-05130405-M-0079256092-20081122 0006569659A-1 1000010806













DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv														
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA		A - 200 O MAS COTIZANTES		AUTOMAYOR		CR 14 81 19 OF 205		BOGOTA-BOGOTA D.E.		3904956		SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Dias Mora		Valor	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco						
2022-12	2023-01	1843518133	9444937353	E	2023/01/03	2023/01/02	BANCO DE BOGOTA			0		\$38,248,800	

RESUMEN DE PAGO		CODIGO		NIT		DV		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)								16		\$18,688,600	\$0	\$0	\$0	\$18,688,600			
COLFONDOS		231001		800,227,940	6			2		\$2,030,300	\$0	\$0	\$0	\$2,030,300			
COLPENSIONES		25-14		900,336,004	7			5		\$4,881,000	\$0	\$0	\$0	\$4,881,000			
PORVENIR		230301		800,224,808	8			4		\$3,516,700	\$0	\$0	\$0	\$3,516,700			
PROTECCION		230201		800,229,739	0			5		\$8,260,600	\$0	\$0	\$0	\$8,260,600			
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								17		\$1,564,800	\$0	\$0	\$0	\$1,564,800			
ARL SUIRA		14-11		890,903,790	5			17		\$1,564,800	\$0	\$0	\$0	\$1,564,800			
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								17		\$3,640,300	\$0	\$0	\$0	\$3,640,300			
COLSUBSIDIO		CCF22		860,007,336	1			17		\$3,640,300	\$0	\$0	\$0	\$3,640,300			
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)								17		\$11,678,900	\$0	\$0	\$0	\$11,678,900			
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)		EPS001		830,113,831	0			2		\$4,506,500	\$0	\$0	\$0	\$4,506,500			
COMPENSAR		EPS008		860,066,942	7			3		\$752,200	\$0	\$0	\$0	\$752,200			
COOSALUD EPS		EPS042		900,226,715	3			1		\$79,900	\$0	\$0	\$0	\$79,900			
FAMISANAR		EPS017		830,003,564	7			4		\$459,700	\$0	\$0	\$0	\$459,700			
SALUD TOTAL		EPS002		800,130,907	4			1		\$1,641,000	\$0	\$0	\$0	\$1,641,000			
SANTAS		EPS005		800,251,440	6			6		\$4,239,600	\$0	\$0	\$0	\$4,239,600			
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)								4		\$1,605,700	\$0	\$0	\$0	\$1,605,700			
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		PAICBF		899,999,239	2			4		\$1,605,700	\$0	\$0	\$0	\$1,605,700			
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)								4		\$1,070,500	\$0	\$0	\$0	\$1,070,500			
SENA		PASENA		899,999,034	1			4		\$1,070,500	\$0	\$0	\$0	\$1,070,500			
<b>TOTAL</b>								<b>17</b>		<b>\$38,248,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$38,248,800</b>			

 <b>CORPORINOQUIA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>		<b>CODIGO</b>	<b>GCC-FOR-003</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>6</b>
	<b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO</b>		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>22/11/2021</b>

HECTOR MIGUEL GONZALEZ LOZANO, Subdirector de Control y Calidad ambiental de la Corporación Autónoma Regional - CORPORINOQUIA, en calidad de SUPERVISOR de la Orden de Compra No. 98820 del 08/11/2022, cuyo objeto corresponde a ADQUISICION DE UN VEHICULO 4X4 CAMIONETA PARA BRINDAR APOYO EN EL TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES ARAUCA, VICHADA Y UNIDAD AMBIENTAL DE CAQUEZA, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DISPUESTO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, suscrito entre CORPORINOQUIA y AUTOMAYOR SA. Nit 860.034.804-5 R/L EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ, certificado que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del mencionado contrato, por lo cual puede procederse a efectuar el pago correspondiente al período comprendido del 10 de noviembre de 2022 al 04 de Enero de 2023.

Se deja constancia que el contratista presentó soportes de los pagos de seguridad social y parafiscales, de conformidad a certificación emitida por German Ignacio España Gonzalez en calidad de revisor fiscal de Automayor S.A.

### BALANCE ECONOMICO


ITEM	DESCRIPCION	PROGRAMACION	EJECUCION
1	Valor Contrato	\$184.784.756	\$ -
2	Valor a pagar presente Acta		\$184.784.756
3	Valor Pagado		\$0
4	Saldo Por Ejecutar		\$0
5	SUMAS IGUALES	\$184.784.756	\$184.784.756

Para constancia se firma la presente certificación, el 18/01/2023



HECTOR MIGUEL GONZALEZ LOZANO  
Subdirector de Control y Calidad Ambiental  
Supervisor del contrato



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-019
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

Que en cumplimiento con los postulados consagrados en la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 734 del 5 de febrero de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, La ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y la Resolución No. 100.41.14-1119 del 29 de julio de 2014 "por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía -CORPORINOQUIA-, con el propósito de garantizar un control eficaz sobre el cumplimiento de las actividades u obligaciones emanadas del proceso contractual.

Ciudad y Fecha:	Yopal,18-01-2023	Periodo :	01	Del:	10/12/2022	Hasta :	04/01/2023
-----------------	------------------	-----------	----	------	------------	---------	------------

### I DATOS GENERALES

#### 1. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre y Apellidos:	HECTOR MIGUEL GONZALEZ LOZANO		
No. Cédula de Ciudadanía:	74.752.441	Lugar de Expedición:	Aguazul
Denominación del Cargo:	Subdirector de Control y Calidad Ambiental		
Nivel	Grado	Código	
Directivo			
Supervisores Anteriores			
Nombre y Apellidos		Desde	Hasta

#### 1.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

CC / NIT	No. Identificación	DV	Régimen	Nombre y Apellidos o Razón Social
NIT	860.034.604	5	Responsabl e de IVA	AUTOMAYOR SA


### II. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

#### 2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Clase de Contrato				
Arrendamiento	Comodato	Compra venta	<input checked="" type="checkbox"/> Consultoría	Obras Públicas
Suministro	Otro	¿Cuál?		

Objeto:	ADQUISICION DE UN VEHICULO 4X4 CAMIONETA PARA BRINDAR APOYO EN EL TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES ARAUCA, VICHADA Y UNIDAD AMBIENTAL DE CAQUEZA, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DISPUESTO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.
---------	---

Fecha de Suscripción del Contrato y/o Carta Aceptación	Plazo Inicial de Ejecución del Contrato	Fecha de Suscripción del Acta de Inicio	Fecha Inicial de Terminación del Contrato

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-019
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

08/11/2022	CIENTO SESENTA (160) DIAS CALENDARIO	10/11/2022	18/04/2023
------------	--------------------------------------	------------	------------

Valor Inicial del Contrato:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE, (\$184.784.756,00)
-----------------------------	--

**Forma de Pago ( Según se encuentre estipulado en la minuta )**

Dentro de los términos y condiciones del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020 se estableció en el clausula 10 siguiente:

El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

**Parágrafo:** Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.


- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

N o.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		CÓDIGO	GCC-FOR-019
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		VERSIÓN	3
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

1	1 - 10	1	100%	N.A.
2	11 - 20	2	30%	70%
3	> 21	2	40%	60%

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno.


El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedores de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

En caso que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo. En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los mismos en caso de ser necesario.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-019
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año

Por tanto, la Corporación desembolsará el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: Contra entrega mediante un único pago, previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, y demás requisitos exigidos por el sistema de Gestión Integral de la Corporación según como se indica a continuación:


ITEM	DESCRIPCIÓN	S I	N O
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución final.	X	
3	Soporte de liquidación de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	X	
4	Entrada a Almacén de la Corporación.	X	
5	Factura o documento equivalente.	X	
6	Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.	X	
7	Informe Final de Supervisión.	X	

**Nota 1:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

**Nota 2:** Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

**Nota 3:** Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

Cuenta de Manejo Especial		Contrato de Fiducia		Valor del Anticipo Inicial
Tipo:		Número:		\$
Número:				

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-019.
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

Entidad Financiera:		Fecha:	
---------------------	--	--------	--

Información Adicional del Contrato:			
Número	Tiempo Adicional	Valor Adicional	Fecha de Suscripción
Plazo Actualizado:		Valor Actualizado:	\$


Suspensiones			Reinicios		
Número de Acta	Fecha de suscripción	Tiempo de la Suspensión	Número de Acta	Fecha de Suscripción	Plazo de ejecución
Ampliación de la Suspensión			Reinicio		
Número de Acta	Fecha de Suscripción	Tiempo de la Ampliación	Número de Acta	Fecha de Suscripción	Plazo de Ejecución

Fecha de Terminación Definitiva del Contrato:		Tiempo Real Ejecutado:	
---	--	------------------------	--

Información presupuestal		
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
1140	13/10/2022	195.712.635,00
Número Registro Presupuestal	Fecha de compromiso del Registro Presupuestal	Valor Registro Presupuestal
2060	08/11/2022	184.784.756,00
Vigencia	Identificación Presupuestal	Concepto
2022	3229-2.1.2.01.003.07.01-20	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios. Recurso Propios – Destinación Especifica PROPIOS

Información Presupuestal Adicional		
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad presupuestal
Número Registro Presupuestal	Fecha de compromiso del Registro Presupuestal	Valor Registro Presupuestal
Vigencia	Identificación Presupuestal	Concepto

Información de la Garantía Única			
Compañía Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Número de Póliza	62-44-101016665

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-019
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

Fecha de Expedición:	09/11/2022	Vigencia: 2022	Desde:	08/11/2022	Hasta:	26/04/2025
Descripción de los Amparos	% de Constitución de los Amparos	Valor Asegurado	Vigencia			
			Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		18.478.475,60	08/11/2022	26/10/2023		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES		18.478.475,60	08/11/2022	26/04/2025		
CALIDAD DEL SERVICIO		9.239.237,80	08/11/2022	26/04/2025		
Fecha de Aprobación de la Garantía Única:			10/11/2022			


Información de la Ampliación de la Garantía Única						
Compañía Aseguradora:			Número de Póliza			
Fecha de Expedición:		Vigencia:	Desde:		Hasta:	
Descripción de los Amparos	% de Constitución de los Amparos	Valor Asegurado	Vigencia			
			Desde	Hasta		
Fecha de Aprobación de la Garantía Única:						

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales – Relación de Planillas Canceladas por el Contratista

Ítem	Número de Planilla	9443158713	Periodo Cancelado	11-12/2022	Fecha de Pago	01-12-2022	Valor Cancelado	\$24.885.700,00
01	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización		Cotización Obligatoria	
	Salud:	Sanitas, etc			\$85.725.563		\$ 7.173.400	
	Pensión:	Porvenir, etc			\$66.526.313		\$11.099.800	
	ARL:	Sura			\$85.725.563		\$ 980.600	
	ICBF				\$85.725.563		\$1.321.400	
	CCF:				\$85.725.563		\$ 3.429.600	
	SENA:				\$85.725.563		\$ 880.900	

Ítem	Número de Planilla	9444937353	Periodo Cancelado	12-2022 /01-2023	Fecha de Pago	02-01-2023	Valor Cancelado	\$38.248.800
02	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización		Cotización Obligatoria	
	Salud:	Sanitas, etc			\$134.313.366		\$11.678.900	
	Pensión:	Porvenir, etc			\$109.313.366		\$18.688.600	
	ARL:	Sura			\$134.313.366		\$1.564.800	
	ICBF				\$134.313.366		\$1.605.700	
	CCF:				\$134.313.366		\$3.640.300	
	SENA:				\$134.313.366		\$1.070.500	

Nota: Auto mayor S.A allega certificación emitida por el revisor fiscal, de fecha 02 de diciembre de 2022 al 04 de enero de 2023, en el cual indica que se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-019
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

**III. ESTADO FINANCIERO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	Valor Contrato	\$184.784.756	
2	Valor a pagar	Desembolso	\$184.784.756
		Desembolso	
3	Valor Ejecutado		00,00
4	Saldo por Ejecutar	\$184.784.756	\$184.784.756
<b>SUMAS IGUALES</b>			
Rendimientos Financieros			

**IV. DE LA EJECUCIÓN**

**4.1 DE LAS ACTIVIDADES**

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
1	Suministrar los elementos y en las cantidades requeridas, conforme el numero 3.5 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del presente estudio previo.	Un (01) vehículo marca Chevrolet 4*4, combustible Diésel con capacidad para 4 pasajeros.	100%
2	Cumplir con los tiempos de Distribución definidos por Colombia Compra Eficiente, en los Términos y Condiciones del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para trasporte terrestre número CCE-163-III-amp-2020.		100%
3	Realizar la entrega del vehículo en la carrera 23 No. 18 – 31 del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.		100%
4	Cumplir con las obligaciones establecidas en la Cláusula 7 "Actividades de los proveedores durante la Operación Secundaria", establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para trasporte terrestre número CCE-163-III-amp-2020.		100%
5	Las demás que determine el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para trasporte terrestre número CCE-163-III-amp-2020.		100%

**4.2 DE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES (Otrosí's)**

NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO
--------	----------------------	--------

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-019
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

--	--	--

**4.3 DE LAS ACTAS DE REUNIÓN Y/O MESAS DE TRABAJO:**

NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TEMAS TRATADOS	COMPROMISOS

**4.4 SOLICITUDES FORMALES DEL CONTRATISTA:**

--

**4.5 REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN:**

--

**V. DEL INFORME DE SUPERVISIÓN**

**5.1 CONCLUSIONES DEL ÚLTIMO INFORME DE SUPERVISIÓN (Resumen de los temas relevantes del último informe)**

--

**5.2 INFORME DE SUPERVISIÓN - (Indicar si el avance es normal o presenta hechos constitutivos de incumplimientos)**

*Descripción detallada de las circunstancias o sucesos que se causen durante la ejecución del contrato, relación de la situación problemática identificada y descripción de las causas que están originando dicha situación, correspondientes a aspectos tales como: Programación (Cumplimiento oportuno al cronograma de Actividades), Disponibilidad y Aplicación de los recursos económicos al desarrollo del objeto contractual, Ejecución Financiera del Contrato, Calidad de los Trabajos o Productos, Manejo Ambiental, Seguridad Industrial, Programa de Salud Ocupacional, Aspectos Sociales y en general cualquier Incumplimiento que pueda afectar la ejecución o que pueda llegar a afectar el desarrollo normal del objeto contractual*


De conformidad al contrato de compraventa según orden de compra No 98820, suscrito el 08 de noviembre de 2022 con Automayor SA, se recibió una camioneta 4\*4 marca Chevrolet de placas OSE 944, modelo 2023 color blanco niebla, cilindraje de 2.776 CC, con una capacidad de 5 pasajeros, y con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 3.5 del estudio previo el cual forma parte integral del presente contrato.

Mediante comprobante de entrada de devolutivos No 177 y 178 de fecha 27 de diciembre de 2022, se dio ingreso a almacén de la corporación de una (01) camioneta Chevrolet Trailblazer, un (01) Gancho trasero de fijación y un (01) dispositivo satelital, según facturas No FNE 4431 Y 3332. Mediante factura No 3333 el contratista facturó lo correspondiente a mantenimiento.

A su vez allegaron soportes planillas de seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de noviembre de 2022 y diciembre de 2023

Se procedió a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el numeral 3.5 del estudio previo el cual forma parte integral de la orden de compra no 98820, como se indica a continuación:



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-019
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

Especificaciones mínimas del vehículo según Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMF-2020	
Seguridad Activa y pasiva	<p>Se deberá dar cumplimiento a la Resolución No. 0003752 del 6 de octubre de 2015 del Ministerio de Transporte "Por la cual se adoptan medidas en materia de seguridad activa y pasiva para uso en vehículos automotores, remolques y semirremolques". Tales como: Sistema de frenos ABS, Airbags Frontales y Apoyacabezas.</p> <p><b>Sistema de Frenos:</b> Es de obligatorio cumplimiento la utilización del sistema antibloqueo de frenos (ABS), para todos los vehículos automotores, remolques y semirremolques de ensamble o fabricación nacional e importados, que se comercialicen en Colombia.</p> <p><b>Bolsas de Aire:</b> Es de obligatorio cumplimiento la utilización de mínimo dos (2) bolsas de aire delanteras "frontal airbags" en todos los vehículos para el transporte de pasajeros que tengan hasta diez (10) asientos incluido el del conductor y para el transporte de mercancías con un peso bruto vehicular máximo de 2.5 toneladas, de ensamble o fabricación nacional e importados, que sean comercializados en Colombia.</p> <p><b>Apoyacabezas:</b> En todos los vehículos para el transporte de pasajeros que tengan hasta diez (10) asientos incluido el del conductor y para el transporte de mercancías con un peso bruto vehicular máximo de 2.5 toneladas, de ensamble o fabricación nacional e importados, que sean comercializados en Colombia, es de obligatorio cumplimiento la utilización de apoyacabezas o sistemas de retención de cabeza en los asientos que cuenten con cinturón de seguridad de tres puntos</p>
Accesorios mínimos	<p>Diseño estructural con puntos de deformación programada o especificada.</p> <p>Los básicos de fábrica según cada Proveedor. En todo el Proveedor debe entregar los Vehículos con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Gato con capacidad para levantar el Vehículo.</li> <li>(ii) Cruceta para pernos.</li> <li>(iii) Dos (2) señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.</li> <li>(iv) Un (1) botiquín de primeros auxilios dotado.</li> <li>(v) Extintor de mínimo cinco (5) libras, cargado.</li> <li>(vi) Dos (2) tacos para bloquear el Vehículo.</li> </ul>

(vi) Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener:

- a. Llave de tuercas con tamaño adaptable y llaves fijas.
- b. Juego de destornilladores de seis (6) piezas de estrella y pala.
- c. Alicates de seis pulgadas (6").

(vii) Llanta de repuesto (ver nota).


(ix) Linterna con baterías.

(x) Cables de ignición mínimo 110 amperios.

(xi) Maletín para herramientas.

(xii) Manual o Guía de Uso del Vehículo.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-019
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

Los numerales (i) a (ix) son de obligatorio cumplimiento en concordancia con el Artículo 30 de la Ley 769 de 2002 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

**Nota:** De acuerdo con la Circular con radicado MT No. 20174000431181 del 17/10/2017 del Ministerio de Transporte, "Los Vehículos que por sus condiciones, características técnicas y tecnológicas, no posean llanta de repuesto podrán circular y no ser objeto de imposición de comparendo, habida cuenta que puede seguir transilando.", por tal motivo, la misma circular establece: "Esto hace que sea preciso expedir la presente Circular, a fin de que se apliquen criterios objetivos de valoración por parte de quienes ostentan la potestad de autoridad de control de tránsito, para que cuando detecten de manera excepcional un vehículo que no cuente con llanta de repuesto, el conductor no sea objeto de la imposición de la orden de comparendo habida cuenta de que tiene incorporado alguna tecnología.", situación que lleva a requerir en el Acuerdo Marco que para estos Vehículos se deba adjuntar documentación alguna que permita valorar esta condición tecnológica de las llantas, mitigando la subjetividad en caso de ser requerido por una autoridad de control de tránsito.

El Vehículo debe contar con mínimo un cuarto (1/4) de tanque de combustible al momento de la entrega, y en el caso de los vehículos eléctricos e híbridos, contar con el equivalente a un cuarto de carga al momento de la entrega.

Capacidad de Carga	N.A
Dirección	Asistida (hidráulica, electro-hidráulica, eléctrica).
Garantía	La garantía tiene una cobertura de (02) dos años contados a partir de la fecha de entrega del vehículo al cliente o 50.000 km., lo primero que ocurra.
SOAT	El proveedor debe hacer entrega del SOAT vigente de los vehículos a nombre de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia.
Licencia de Tránsito	El proveedor deberá hacer entrega de las licencias de tránsito de los respectivos vehículos, las cuales deberán evidenciar la propiedad del vehículo a nombre de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia y a su vez debe registrarse como un servicio Oficial.
Mantenimiento Preventivo	<p>El Mantenimiento Preventivo debe hacerse según la periodicidad del Esquema o Programa de Mantenimiento, el cual debe brindarse hasta el vencimiento de la garantía del Vehículo.</p> <p>El proveedor debe prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo de los Vehículos en las Regiones de Entrega. El Mantenimiento Preventivo incluye el valor de los correspondientes insumos, repuestos, mano de obra, y los impuestos aplicables.</p> <p>Las condiciones y la periodicidad del Mantenimiento Preventivo son las establecidas en el manual oficial de cada Vehículo. El Proveedor está obligado al Mantenimiento Preventivo indistintamente del uso (urbano o rural) al cual se destina el Vehículo, considerando que obedece a actividades netamente preventivas y no correctivas en concordancia con el Esquema o Programa de Mantenimientos relacionado por el Proveedor para cada Referencia.</p> <p>El mantenimiento se debe realizar de acuerdo con la recomendación establecida dentro del Manual de cada una de las Referencias, y el Esquema o Programa de Mantenimientos para cada una de las Referencias, el cual debe brindarse hasta el vencimiento de la garantía del Vehículo.</p> <p>Los Mantenimientos Preventivos serán realizados en los Concesionarios y/o talleres autorizados con que cuente el Proveedor en la Región de entrega de cada Vehículo o en la cual vaya a operar el Vehículo.</p>



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-019
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

Sin embargo, en el Formato destinado para el Formato 11 - Esquema o Programa de Mantenimiento, deberá diligenciar y relacionar los puntos mínimos con los cuales cuenta para prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo, discriminado por las Regiones definidas en este documento.

Nota: Las Entidad Compradora podrán adquirir Mantenimientos Preventivos adicionales a los establecidos asociados a la garantía del Vehículo, los cuales serán adicionales a los 24 meses o 50.000 km, lo primero que ocurra.

**ACCESORIOS ADICIONALES:**

1. Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo.
2. Gancho trasero de fijación.
3. Llantas doble propósito (4 llantas).

**DETALLE DE LOS ACCESORIOS ADICIONALES:**

**1. Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo:**

- Monitoreo del perfil de velocidad
- monitoreo del ralenti basado en las posiciones, e informe de paradas.
- Información de acelerómetros.
- Información de motor: vin, odometro, señal de check engine, excesos de velocidad.
- Fallas de motor leves (según manual de usuario).
- Fallas de motor graves (según manual de usuario)
- Alarmas audibles por defecto en cabina: ralenti excesivo, exceso de velocidad, frenadas bruscas, giro agresivo, aceleración brusca.

Lo anteriormente mencionado corresponde a la información básica para un Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo de GPS, el Proveedor podrá ofertar a las Entidades Compradoras estos sistemas que se encuentren comercialmente en el mercado. (No incluyen planes de telefonía celular ni asociados)

**2. Gancho trasero de fijación:**

Deberá estar conformado por:

- Gancho bola de arrastre asegurada
- Diámetro trasero mínimo de dos (2) pulgadas
- Soporte mínimo de 2500 libras
- Conexión eléctrica - una sola pieza en acero

**3. Llantas doble propósito (4 llantas):**

Llantas con especificación AT (All Terrain o Todo Terreno), diseñadas para ambos terrenos, pavimento y destapado, no generan ruido al transitar por asfalto (bajo condiciones óptimas del pavimento); se caracteriza por traer un labrado en su banda de rodamiento con tacos más anchos y robustos, que les permite adherirse al terreno con mayor fuerza (tierra, arena, gravilla, entre otros).

Nota: Las llantas cotizadas serán con las dimensiones de las originales de fábrica para cada Vehículo. En caso tal que la Entidad Compradora decida modificar los requerimientos por dimensiones distintas a las originales de fábrica, será la Entidad Compradora quien asuma las consecuencias derivadas de las posibles afectaciones de la garantía del Vehículo en cuanto sistemas de caja, afectaciones a la dirección, entre otros.


De acuerdo a lo anterior se concluye que Automayor SA cumplió con lo requerido en la orden de compra, por lo que se procede a dar viabilidad para trámite de pago de las facturas allegadas por valor de: Ciento ochenta y cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos m/cte (\$184.784.756,00).

**5.3 PLAN DE ACCIONES DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE CAUSAS CONSTITUTIVAS DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS**

(Consiste en las medidas adoptadas por el Supervisor en aras de no paralizar o afectar de grave forma el desarrollo del objeto contractual)

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA

**5.4 RECOMENDACIONES POR PARTE DEL SUPERVISOR: (Declaración de incumplimientos, Imposición de Multas y Sanciones)**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-019
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

y efectividad de la Cláusula Penal / Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011)

1. Relación de las Circunstancias Fácticas que motivan la solicitud:
2. Relación de las posibles normas o cláusulas contractuales posiblemente violadas:
3. Consecuencias derivadas por el presunto incumplimiento para el contratista:

**VI. RELACIÓN DOCUMENTAL ANEXA AL INFORME DE SUPERVISIÓN**

Ítem	Documento	Número de folios
1	Certificación Para Entrada a Almacén	1
2	Comprobante De Entrada De Devolutivos No 177-178	2
3	Factura De Venta FNE-4431,FOE-3332,FOE -3333	3
4	Licencia de transito	2
5	Certificado de aduanas y declaración de importación	4
6	Matricula Vehicular	3
7	Soat y Certificación de Gases	2
8	Programa de Mantenimiento	6
7	Acta de entrega	1
8	Pagos de seguridad Social y anexos	7

**SUPERVISOR:**



Firma  
Nombre y Apellidos: HECTOR MIGUEL GONZALEZ LOZANO  
Cargo: Subdirector de Control y Calidad Ambiental de Corporinoquia  
Supervisor del contrato

Proyecto:  
  
Carolina Estupiñan  
Profesional Universitario – Area de Recursos Fisicos